

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 197/03)

Número de referencia de ayuda estatal	X 248/10	
Estado miembro	Grecia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	ELLADA Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	ΥΠΟΥΡΓΕΙΟ ΟΙΚΟΝΟΜΙΑΣ ΑΝΤΑΓΩΝΙΣΤΙΚΟΤΗΤΑΣ ΚΑΙ ΝΑΥΤΙΛΙΑΣ ΓΕΝΙΚΗ ΓΡΑΜΜΑΤΕΙΑ ΒΙΟΜΗΧΑΝΙΑΣ ΔΙΕΥΘΥΝΣΗ ΒΙΟΜΗΧΑΝΙΚΗΣ ΧΩΡΟΘΕΣΙΑΣ ΚΑΙ ΠΕΡΙΒΑΛΛΟΝΤΟΣ WWW.GGB.GR, WWW.YPOIAN.GR	
Denominación de la medida de ayuda	ΠΡΑΣΙΝΕΣ ΥΠΟΔΟΜΕΣ 2010	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Π.Δ 93/97 (ΦΕΚ 92Α/1997) Ν. 3614/2007 (ΦΕΚ 267Α/2007), όπως τροποποιήθηκε με το Ν. 3840/2010 (ΦΕΚ. 53Α/2010)	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	30.4.2010—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Recogida y tratamiento de aguas residuales, Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización, Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 30,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	ΕΥΡΩΠΑΪΚΟ ΤΑΜΕΙΟ ΠΕΡΙΦΕΡΕΙΑΚΗΣ ΑΝΑΠΤΥΞΗΣ — 24,17 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	45,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://WWW.YPOIAN.GR>

Número de referencia de ayuda estatal	X 253/10	
Estado miembro	Hungría	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Közép-Magyarország Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Közép-magyarországi Regionális Munkaügyi Központ 1082 Budapest, Kisfaludy u. 11-13 www.afsz.hu	
Denominación de la medida de ayuda	Társadalmi Megújulás Operatív Program 1.1.4. intézkedés	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	175/2010. (V. 13.) Korm. rendelet a Társadalmi Megújulás Operatív Program 1. prioritás 1.1.4. konstrukció „A hátrányos helyzetűek foglalkoztatásáért a Közép-magyarországi Régióban” keretében nyújtható támogatásokról	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.7.2010—31.7.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	HUF 5 000,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Társadalmi Megújulás Operatív Program — 4 250,00 HUF (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (Art. 40)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.kozlonyok.hu/nkonline/MKPDF/hiteles/mk10077.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	X 254/10	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	GORIZIA Zonas mixtas	

Autoridad que concede las ayudas	Camera di Commercio, Industria, Artigianato e Agricoltura di Gorizia Via Crispi, 10 34170 Gorizia http://www.go.camcom.it	
Denominación de la medida de ayuda	«Norme di attuazione del Regolamento per la gestione del Fondo Gorizia di cui alla legge n. 700 del 1975»	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	<ul style="list-style-type: none"> — Delibere n. 22/F.G. dd. 10.3.2010 e n. 72/F.G. dd. 24/5/2010, di modifica ed integrazione delle norme di attuazione della L. 700/1975 — Norme di attuazione approvate con delibera n. 4/FG dd. 20.1.2009 — Delibera n. 155/FG dd. 17.11.2008 «Regolamento per la gestione del Fondo Gorizia» — Legge regionale Friuli Venezia Giulia n. 30 del 28.12.2007, art. 5, comma 76 — Legge 27 dicembre 1975, n. 700 	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación X368/2009 Modifica dell'aiuto X368/2009 «Norme di attuazione del Regolamento per la gestione del Fondo Gorizia di cui alla legge n. 700 del 1975» al fine di inserirvi la disciplina degli aiuti alla formazione. Degli aiuti alla formazione beneficerà anche il settore agricolo che tuttavia resta escluso dalle altre misure.	
Duración	17.5.2010—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Cultivos no perennes, Cultivos perennes, Propagación de plantas, Producción ganadera, Producción agrícola combinada con la producción ganadera, Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha, Silvicultura y explotación forestal, Acuicultura en agua dulce, Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo, Recogida de residuos, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS, Actividades anexas al transporte terrestre, HOSTELERÍA, Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática, Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas, Ensayos y análisis técnicos, Agencias de publicidad, Actividades de diseño especializado, Actividades de fotografía, Actividades de las agencias de viajes, Actividades de limpieza, Actividades de jardinería, Actividades de envasado y empaquetado, Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico, Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel, Peluquería y otros tratamientos de belleza, Otros servicios personales n.c.o.p.	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 8,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Bonificación de intereses, Subvenciones, Préstamos	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25,00 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.go.camcom.it/allegati/pdf/fondogorizia/norme_attuaz_L700_comm_servizi.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	X 255/10	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	GORIZIA Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Camera di Commercio, Industria, Artigianato e Agricoltura di Gorizia Via Crispi, 10 34170 — Gorizia http://www.go.camcom.it	
Denominación de la medida de ayuda	Norme di attuazione del Regolamento per la gestione del Fondo Gorizia di cui alla legge n. 26 del 1986	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	— Delibere n. 23/F.G. dd. 10.3.2010 ed n. 72/F.G. dd. 24/5/2010, di modifica ed integrazione delle norme di attuazione della L. 26/1986 — Norme di attuazione approvate con delibera n. 3/FG dd. 20.1.2009 — Delibera n. 155/FG dd. 17.11.2008 «Regolamento per la gestione del Fondo Gorizia» — Legge 29 gennaio 1986, n. 26 «Incentivi per il rilancio dell'economia delle Province di Trieste e Gorizia»	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación X367/2009 Modifica dell'aiuto X367/2009 «Norme di attuazione del Regolamento per la gestione del Fondo Gorizia di cui alla legge n. 26 del 1986» al fine di inserirvi la disciplina degli aiuti alla formazione.	
Duración	17.5.2010—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	INDUSTRIA MANUFACTURERA, SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN, Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza, Almacenamiento y actividades anexas al transporte	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 10,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Bonificación de intereses, Subvenciones, Préstamos	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25,00 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.go.camcom.it/allegati/pdf/fondogorizia/norme_att_L26.pdf

Número de referencia de ayuda estatal	X 256/10	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	ANDALUCIA Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Junta de Andalucía Plaza de la Contratación, 3. 41071 Sevilla http://www.juntadeandalucia.es/index.html	
Denominación de la medida de ayuda	Prórroga XR 110/08. Ayudas regionales a la Inversión Inicial en forma de subvención en favor de grandes empresas	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Decreto 394/2008, de 24 de junio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYME) que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.127 de 27 de junio de 2008) Orden de 8 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Empresas Agroalimentarias para la transformación y comercialización de productos a	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación XR 110/08 Prórroga XR 110/08. Ayudas regionales a la Inversión Inicial en forma de subvención en favor de grandes empresas	
Duración	25.5.2010—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 30,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Decisión de la Comisión Europea de 3 de diciembre de 2007, por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía en el marco del objetivo de convergencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Porcentaje máximo de financiación comunitaria es el 70 %, no obstante, el importe de la financiación comunitaria dependerá de cada proyecto. — 21,00 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	40,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2008/127/d/updf/d1.pdf>

Enlace directo a la base legal del régimen.

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2008/141/d/updf/d2.pdf>

Enlace directo a la base legal del régimen.